

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION SALUD		Código: PRO-GS-01	
			Versión: 04	
			Fecha: 11/10/2023	
	PROCEDIMIENTO: ESTADISTICAS VITALES (Nacimientos y defunciones)		Página: 1 de 7	

1. Objetivo:

Velar por el cumplimiento a las labores de crítica en el correcto diligenciamiento de los certificados de nacido vivo y de defunción expedidos en el municipio, con el fin de garantizar la calidad, cobertura y oportunidad de los mismos.

2. Alcance:

Facilitar al funcionario estadístico vital del municipio, las actividades que se deben realizar para la crítica al dato registrado en los certificados de nacido vivo y de defunción expedidos por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Unidad Básica del Instituto de Medicina Legal, profesionales independientes y el mismo ente territorial.

3. Convenciones

	Punto de Control	Decisión	Nota	Evidencias	Interacción con otros procesos
Convenciones					

4. Definiciones:

DEFUNCIÓN: Desaparición permanente de todo signo de vida, cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde el nacimiento con vida (cesación postnatal de las funciones vitales sin posibilidad de resucitar). Esta definición excluye las defunciones fetales (Organización Naciones Unidas-ONU, 1974)

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION SALUD		Código: PRO-GS-01	
	PROCEDIMIENTO: ESTADISTICAS VITALES (Nacimientos y defunciones)		Versión: 04	
			Fecha: 11/10/2023	
			Página: 2 de 7	

DEFUNCIÓN FETAL: Es la muerte de un producto de la concepción, antes de su expulsión o extracción completa del cuerpo de su madre, independiente de la duración del embarazo. La muerte está indicada por el hecho que después de la separación, el feto no respira ni da ninguna otra señal de vida como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria (Organización Mundial de la Salud, 2015).

ENTIDAD TERRITORIAL: De conformidad con la constitución política de Colombia, artículo 286; son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la constitución y de la ley.

ESTADÍSTICO VITAL DTS: funcionario designado por la secretaría departamental de salud, distrital o municipal de salud, con funcionalidades en el sistema para certificar Nacido Vivo o Defunción por contingencia, modificar o actualizar nacido vivo o defunción en variables determinadas, consultar y descargar Nacido Vivo o Defunción (individual o conglomerado por ocurrencia o residencia en su jurisdicción).

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD-IPS: Son todas las entidades, asociaciones y/o personas bien sean públicas, privadas o con economía mixta, que hayan sido aprobadas para prestar de forma parcial y/o total los procedimientos que se demanden con ocasión de cumplir con el Plan Obligatorio de Salud (POS); ya sea en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado.

NACIDO VIVO: Es “la expulsión o extracción completa de un producto de la concepción del cuerpo de la madre, independientemente de la duración del embarazo, que, después de dicha separación, respire o dé cualquier otra señal de vida, como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimiento apreciable de los músculos voluntarios, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical o la placenta permanezca o no unida. Cada producto de un nacimiento que reúna esas condiciones se considera como un nacido vivo”. (Organización Mundial de la Salud, 2015)

RUAF-ND: Es la aplicación tecnológica creada por el MSPS, con el propósito de recopilar la información de los nacimientos y defunciones ocurridos en el todo el territorio nacional.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION SALUD	Código: PRO-GS-01	
		Versión: 04	
	PROCEDIMIENTO: ESTADISTICAS VITALES (Nacimientos y defunciones)	Fecha: 11/10/2023	
		Página: 3 de 7	

5. Base legal:

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

- Ley 23 del 18 de febrero de 1981, expedida por el Congreso de la República *“Por el cual se dictan normas en materia de ética médica”*
- Decreto 786 del 16 de abril de 1990, expedido por el Presidente De La República *“Por el cual se reglamenta parcialmente el título IX de la ley 9 de 1979, en cuanto a la práctica de autopsias clínicas y médico-legales, así como viceretomías y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución N° 1346 del 5 de mayo de 1997, expedida por el Ministerio De Salud *“Por la cual se adopta el Manual de Principios y Procedimientos del sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales y los formatos únicos para la expedición de los certificados de Nacido Vivo y de Defunción”*
- Decreto N° 1171 del 28 de abril de 1997, expedida por el Ministerio De Salud Pública *“Por el cual se reglamentan los artículos 50 y 51 de la Ley 23 de 1981”*
- Resolución N° 3114 del 5 de agosto de 1998, expedida por el Ministerio De Salud *“Por la cual se crean los Comités de Estadísticas Vitales en las Direcciones Territoriales de Salud”*
- Carta circular N° 009 del 17 de diciembre de 1998, expedida por Registraduría Nacional Del Estado Civil *“Nuevo Sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales”*
- Circular externa Conjunta N° 0081 del 13 de noviembre de 2007, expedida por el Ministerio de la Protección Social y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística *“Nuevos certificados de nacido vivo y de defunción”*
- Circular N° 24 del 15 de julio de 1999, expedida por Registraduría Nacional Del Estado Civil *“Ampliación y complementación de los aspectos a tener en cuenta con respecto al certificado de nacido vivo y certificado de defunción como documentos antecedentes para la inscripción en el registro del estado civil inicialmente referidos en la circular 009 del 17 de diciembre de 1998”*
- Resolución 802 del 22 de febrero de 2002, expedida por Registraduría Nacional Del Estado Civil *“Por la cual se establece la prestación del servicio público de inscripción en el Registro civil de Nacimientos en los centros hospitalarios”*

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION SALUD		Código: PRO-GS-01	
	PROCEDIMIENTO: ESTADISTICAS VITALES (Nacimientos y defunciones)		Versión: 04	
			Fecha: 11/10/2023	
			Página: 4 de 7	

- Resolución 3571 del 30 de septiembre de 2003, expedida por Registraduría Nacional Del Estado Civil “*Por la cual se determina la nueva estructura del NUIP*”
- Circular externa N° 019 del 27 de marzo de 2007, expedida por el Ministerio de la Protección Social “*Procedimiento para la expedición de certificado de defunción por muerte natural*”
- Circular N° 069 del 21 de septiembre de 2010, expedida por el Comité Departamental De Estadísticas Vitales “*Licencias de inhumación*”
- Circular externa conjunta N° 037 del 8 de septiembre de 2015, expedido por el Ministerio De Salud y Protección Social, Director DANE “*Certificación de las defunciones fetales*”
- Resolución 652 del 01 de marzo de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social “*Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1346 de 1997*”
- Decreto 780 del 6 de mayo de 2016, expedido por Presidencia de la República “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*”
- Circular N° 315 del 27 de octubre de 2016, expedida por la Secretaria de Salud del Tolima “*Procedimiento para la expedición de certificados de defunción por muerte natural*”
- Circular externa N° 0019 del 27 de marzo de 2017, expedida por el Ministerio de la Protección Social, “*Procedimiento para la expedición de certificados de defunción por muerte natural*”
- Circular externa N° 024 del 6 de septiembre de 2019, expedida por el Ministerio De Salud Y Protección Social “*Instrucciones para el diligenciamiento de las variables de tipo y número de identificación en el certificado de nacido vivo y en el certificado de defunción*”.
- Circular Conjunta N° 020 del 11 de mayo de 2017, expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “*Directrices operativas del servicio web para la migración de datos de la certificación médica de defunciones por causa externa entre el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres —SIRDEC, y el registro de Nacimientos y Defunciones del Registro Único de Afiliados al Sistema de la Protección Social —RUAF/ND*”
- Circular Conjunta N° 001 del 8 de julio de 2020, expedida por Comisión Intersectorial De Gestión De Las Estadísticas Vitales “*Por medio de la cual se imparten instrucciones sobre el certificado médico de nacido vivo y de defunción como documentos antecedentes del Registro Civil, expedidos a través del aplicativo Registro Único de Afiliados al Sistema de la Protección Social — Módulo de Nacimientos y Defunciones RUAF- ND*”

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION SALUD		Código: PRO-GS-01	
			Versión: 04	
	PROCEDIMIENTO: ESTADISTICAS VITALES (Nacimientos y defunciones)		Fecha: 11/10/2023	
			Página: 5 de 7	

6. Condiciones generales:

La generación de datos oportunos, válidos y confiables de los hechos vitales, es requisito básico para el cálculo de indicadores sociodemográficos y epidemiológicos tales como natalidad, fecundidad, mortalidad evitable, por causa externa y específica por sexo, área geográfica, departamento de ocurrencia, entre otras, así como para la formulación y seguimiento de políticas que apunten al mejoramiento de la salud de la población.

La certificación de los hechos vitales específicamente los nacimientos y las defunciones, es una tarea indelegable del Estado, por lo mismo tiene el carácter de obligatorio y permanente el reporte con calidad y oportunidad por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Unidad Básica del Instituto de Medicina Legal, profesionales independientes y la misma entidad territorial.

Por lo tanto, el control periódico de la calidad del dato y la aplicación de flujos estandarizados en los sistemas de información en salud para monitoreo y evaluación de la cobertura, calidad y oportunidad de los hechos vitales, en cada uno de los actores del sistema aseguran la validez y confiabilidad del dato.

7. Actividades

Descripción del Procedimiento			
No.	Descripción de la actividad	Responsable	Evidencia
1.	Ingreso al aplicativo RUAF-NDv2 mediante el siguiente enlace: https://nd.ruaf.gov.co/NDv2	Estadístico vital	 Aplicativo RUAF ND2
2.	 Descargar los archivos planos de nacidos vivos y de defunciones del periodo a analizar	Estadístico vital	 Archivos planos descargados

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION SALUD	Código: PRO-GS-01	
		Versión: 04	
	PROCEDIMIENTO: ESTADISTICAS VITALES (Nacimientos y defunciones)	Fecha: 11/10/2023	
		Página: 6 de 7	

3.	 Revisar y validar las variables utilizando la versión vigente del validador	Estadístico vital	 Archivos planos descargados con inconsistencias
4.	 Enviar inconsistencias al correo institucional del generador del hecho vital para el respectivo ajuste	Estadístico vital	 Correos enviados
5.	 Verificación de ajustes realizados	Estadístico vital	 Archivos planos descargados con inconsistencias
6.	 Identificar la correlación de certificados de defunción con inhumaciones del municipio.	Estadístico vital	 Archivos planos descargados de RUAF ND2 y aseguramiento
7.	 Verificar los archivos planos del aplicativo RUAF ND 2 y aseguramiento.	Estadístico vital	 Archivos planos descargados
8.	 Enviar notificación a los referentes de los programas Adulto mayor y Desarrollo social, con el fin de realizar la oportuna actualización de bases de datos.	Estadístico vital	 Correos enviados

8. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	11/12/2015	Primera versión SIGAMI
02	30/07/2018	Segunda versión SIGAMI
03	30/10/2019	Se ajusta base legal por cambios normativos.
04	11/10/2023	Se ajusta según instructivo de elaboración de documentos SIGAMI

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION SALUD	Código: PRO-GS-01	
		Versión: 04	
	PROCEDIMIENTO: ESTADISTICAS VITALES (Nacimientos y defunciones)	Fecha: 11/10/2023	
		Página: 7 de 7	

9. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesional Universitario	Directora de Salud Pública	Secretaria de Salud

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’